

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2020-0008, VERBAL DE IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD de LEPSY JOHANNA CIFUENTES ROMERO contra DIEGO FERNANDO PULIDO PARRA y OTROS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Para los efectos y fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta la no provisión de respuesta a la demanda de la referencia por parte del accionado señor DEIBY LONDOÑO OLIVEROS.
2. Una vez la Oficina competente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, allegue el calendario para la toma de muestras para las pruebas de ADN para el año 2.021, ingrese el expediente al Despacho para dicho menester (fijar fecha y hora para realizar la experticia genética).

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db69f0efdcfcd742aca4affb223f7f8c15648bddd15b0f2ec246988e7197b20d

Documento generado en 18/12/2020 07:32:49 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**